Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A LA EMPRESA PROGRAMA AVENTURA LTDA

DECRETO(E) N. 2484

FECHA 04 MAY 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a los integrantes de los Equipos de Gestión de las Escuela Y del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: **77.033.530-2**, realizará la capacitación, los días 7 y 8 de mayo. Se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa con la trayectoria y confianza en el tema que se requiere.

2.- Según Orden de Pedido **N° 339**, Generada por la Directora del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la empresa "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Fondo FAGEM 2014.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2014 (FAGEM 2014).

DECRETO

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **PROGRAMA AVENTURA LTDA ", Rut: 77.033.530-2**, por la capacitación **"Comunicación Efectiva Para El Trabajo en Equipo"**

2. Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 5.465.271** a través del portal Chilecompra, por la Capacitación para los equipos de Gestión de las escuelas y Daem, "Comunicación Efectiva Para El Trabajo En Equipo"

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo FAGEM 2014**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MJY/RMR/nfch

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Vi

BIEN/SERVICIO	:	Capacitación para los equipos de Gestión de las Escuela y Daem de la comuna. "Comunicación Efectiva pata el Trabajo en Equipo" "PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2, **Relatores**: **Juan Ignacio Canales** Educador Pontificia Universidad Católica de Chile Teoría Y Practica del Montañismo: Rama de Montaña P.U.C de Chile **María Pía Sandoval** Educadora, Pontificia Universidad Católica de Chile Psicopedadagoga. Pontificia Universidad Católica de Chile
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	SE REQUIERE CONTRATAR CAPACITACION DICTADA POR ESTOS PROFESIONALES, LOS CUALES DAN SEGURIDAD Y CONFIANZA, YA QUE HAN DEMOSTRADO QUE SU EXPERIENCIA EN OTRAS CAPACITACIONES ES DE PRIMERA CALIDAD, Y ESTO ES EVIDENCIABLE.
PROVEEDOR	:	"PROGRAMA AVENTURA LTDA", Rut: 77.033.530-2
CONCLUSION	:	Se requiere la participación de los equipos de Gestión de las diferentes escuelas y del DAEM y de nuestra comuna..
MARCO LEGAL	:	Artículo Nº 10, Nº 7 Letra f. decreto 250 del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-

MONICA VARELA Y.
DIRECTORA DAEM

Distribución:
UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones